Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971 | Sábado 16 de enero | Número 12

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, por Decreto de esta fecha, ha resuelto admitir, provisionalmente, a tomar parte en el concurso de méritos convocado por la Corporación, para proveer dos plazas de la plantilla técnico-administrativa, a los cuatro aspirantes presentados, cuyos nombres y plazas que interesan son las siguientes:

Para la plaza de Jefe de Sección:

D. Amador Juan Páramo de la Fuente.

Para la plaza de Subjefe de Seción:

D. José María Pérez Cristóbal.

D. Angel Arconada García.

D. Emilio Sinde Durán.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a efectos de reclamaciones, si se estima oportuno, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Burgos, 12 de enero de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Transcurrido el plazo reglamentario de presentación de solicitudes para tomar parte en los ejercicios de oposición libre, para proveer, en propiedad, la plaza de Jefe de Contabilidad de la plantilla de la Diputación, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, por Decreto de esta fecha, y de conformidad con la propuesta formulada por el Negociado de Personal, ha resuelto admitir, provisionalmente, a dicha oposición, las cuatro instancias presentadas, por estimar que todas ellas reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y las cuales están suscritas por los siguientes señores:

D. José Ramón Alonso Benito.

D. Pablo Gayubo Pérez.

D. Santiago de Miguel y Téllez.

D.ª María del Rocío Concejo Saiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de la presentación de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en la base sexta de la convocatoria.

Burgos, 12 de enero de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio y a los efectos que determina el artículo 16, apartado 13 del vigente Estatuto Oagánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, se hace saber, para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y contribuyentes en general, que ha sido nombrado Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Sedano, don Luis Fernández Hidalgo.

Burgos, 5 de enero de 1971. El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se expresa, seguido en este Juzgado con el número 125 de 1970, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Miguel Hurtado Martínez, por sí y como representante legal de su esposa doña Marciana Delgado Marín, y cuya finca es la siguiente:

La vivienda del piso tercero, mano izquierda, subiendo por la es-

calera de la casa número 23, de la calle Subida al Cerro de San Miguel de esta ciudad, que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, cocina, con despensa y WC y mirando desde ella hacia la calle, al frente, linda con dicha calle, por la derecha con la casa número 21 de la misma calle, propiedad de don José Basolo y otros, por la izquierda, con la vivienda de la mano derecha y por la espalda, con patio al que tiene derecho de luces.

Dicha vivienda la adquirió el solicitante por escritura pública otorgada en Burgos, el 17 de mayo de 1951 ante el Notario don Felicísimo Rodríguez Estalot.

Y por la presente se cita a los herederos desconocidos de don Gregorio Pascual Fernández, de quien procede la referida finca, quien fue dueño de la totalidad de dicho edificio de la casa de que procede la vivienda que se trata de inscribir, según la escritura de obra nueva, núm. 570, del protocolo del mismo Notario, para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho pudieron convenirles.

Dado en Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

13.—225,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción accidental del Juzgado número uno de Burgos,

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, con el núm. 13 de 1970, por tentativa de robo, daños y resistencia, contra Rafael García López, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Eladio Perlado, núm. 2-2.º, bloque 2.º-A, se dictó con fecha 13 de octubre del corriente año, sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicacón, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Ilmo. señor Magistrado-Juez don José María Azpeurrutia Moreno, accidentalmente del Juzgado de Instrucción número uno de la misma, habiendo visto en trámite de conformidad las precedentes diligencias preparatorias señaladas con el número 13 de 1970, por delitos de robo frustrado y daños contra Rafael García López, de 22 años de edad, hijo de Pascual y Antonia, soltero, natural y vecino de Quintanadueñas (Burgos), peón, con instrucción, de mediana conducta, sin antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional, por las presentes diligencias, de las que estuvo privado del diecisiete de enero de 1970 hasta el 5 de marzo del mismo año, en las que son parte el Ministerio Fiscal y dicho acusado, defendido por el Letrado don José Manuel Martínez González, y representado por el Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel. — Fallo: Que debo de condenar y condeno por su conformidad al acusado Rafael García López, como autor responsable de un delito de robo frustrado, otro de daños y una falta de lesiones sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cinco mil pesetas por el delito de robo frustrado; multa de cinco mil pesetas por el delito de daños; y por la falta de lesiones, diez días de arresto menor y costas legales, debiendo indemnizar al perjudicado don Felipe González Rodrilla, dueño de la farmacia, en la cantidad de 18.227 pesetas; al sereno Jesús Gutiérez Polanco, por las lesiones sufridas, las cantidad de dos mil pesetas, y al dueño del comercio de ultramarinos Alfonso Marcos Martínez entrega de las dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas que se ocuparon al inculpado al ser detenido, debiendo abonarle cuatrocientas setenta y tres pesetas del cristal roto. En caso de impago de las dos multas impuestas cumplirá un día de arresto sustitutorio por cada doscientas cincuenta pesetas no abonadas, siéndole de abono el tiempo que haya estado en prisión preventiva por esta causa. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José María Azpeurrutia.

Publicación.—Dada, leida y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Firmado: Damián Pascual Cuñado.»

Y para que sirva de notificación personal al condenado Rafael García López, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Damián Pascual.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, accidental, de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 365 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Ibáñez Fernández y su esposa doña María de Rosario Gómez F. de Acebedo, cuyo último domicilio fue en Bilbao, Dr. Albiñana, núm. 11-2.º, y en Medina de Pomar, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 277.500 pesetas de principal, 16.885 pesetas de intereses vencidos al 26 de octubre del año actual, y 40.000 pesetas más, presupuestadas para intereses posteriores y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate por medio de la presente a referidos demandados para que, en término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, oponiéndose a la ejecución, de convenirles, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y seguir los autos su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado a su disposición, pudiendo recogerlas durante días y horas hábiles; y que se ha declarado embargada, sin previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, por la Resolución antes indicada, la casa sita en Medina de Pomar, compuesta de sótano y planta baja, de unos 145 metros cuadrados, que linda por todos sus lados con el terreno sobre el cual se halla construída, y el terreno al sitio de Los Pradillos.

de 1.470 metros cuadrados, que linda al norte, en línea de 35 metros, María Teresa Stuardo; sur, en línea de igual longitud, calle; este, José Ibáñez, y oeste, en línea de 42 metros, Vicente Martínez y Nicasio Gómez y en una pequeña parte, José María Fernández, y otros, quedando afectada por tal embargo en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de citación de remate y de notificación del embargo, en forma legal y a los efectos acordados, a referidos demandados, don José Ibáñez Fernández y su esposa doña María del Rosario Fernández de Acebedo, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

6042.—437,00

Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos núm. 72 de 1967, seguidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta contra Talleres Eguiluz, S. A., sobre procedimiento del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Urbana. — Edificios industriales con sus terrenos accesorios que se dedica a la industria de la fabricación de hierro y acero fundido, preparación de elementos destinados a la agricultura e industria y toda clase de actividades siderometalúrgicas, finca que se halla en el casco de esta ciudad de Miranda de Ebro, en la carretera de Madrid a Irún, sitio también conocido con los nombres de Camino Cruzado, Torcas y Californias, cuyo número de gobierno no se expresa; mide en total la superficie de nueve mil ochocientos metros cuadrados, de los que dos mil novecientos sesenta corresponden a los edificios que se dirán y los seis mil ochocientos cuarenta restantes se dedican a patios y a las necesidades del negocio industrial. Dentro de esta finca existen los siguientes edificios industriales:

a) Uno, dedicado a fundición y taller mecánico, de quinientas sesenta metros cuadrados, superficie que actualmente, previa la demolición parcial y reedificación que se expresarán, se distribuye así: cuatrocientos metros cuadrados se destinan a pabellón; ciento doce metros cuadrados, a un edificio de dos plantas de veintiocho metros de frente por cuatro de fondo, cuya planta baja se dedica a almacenes y la principal o primera a oficinas, con dos despachos o servicios, y el resto a almacenes.

b) Otro pabellón, de ochenta metros de fondo por diecisiete de anchura, o sean, mil trescientos sesenta metros cuadrados, con una entreplanta de ciento once metros cuadrados.

c) Otro pabellón, de sólo planta baja, de cuarenta y ocho metros de largo por diez de ancho o sea, cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

d) Otro pabellón, de sólo planta baja, de diez metros de ancho por cuarenta de largo, o sean, cuatrocientos metros cuadrados.

e) Y un cobertizo, en el parque de chatarra, en los cuarenta metros que lindan con la finca de don Manuel Sánchez, de cuatro metros de fondo, que tiene la superficie de ciento sesenta metros cuadrados.

Terrenos y edificios constituyen una finca urbana que linda al frente, con la carretera de Vitoria o de Madrid a Irún; por la izquierda, entrando, finca de don Jaime Paredes y terrenos de «Laminación», S. A., por la derecha, camino de Las Torcas y finca de don Manuel Sánchez, y por la espalda, con ribazo y finca de herederos de doña Irene Santamaría.

Según el título presentado, dentro de la descrita finca y formando parte de la misma, como base del negocio industrial que explota «Talleres Eguiluz», S. A., se halla instalada la siguiente maquinaria:

a) En los talleres mecánicos

Un torno PR. de seis metros.

Dos tornos «Mateu», de dos metros.

Dos tornos «Mateu», de un metro cincuenta centímetros.

Un torno «Cumbre».

Una mandrinadora «Dye», de dos metros veinticinco centímetros.

Un cepillo-puente «Dye», de tres metros cincuenta centímetros.

Un cepillo-puente, «Gaba».

Un taladro «Sacia», para broca sesenta Ø.

Un taladro «Sacia», para brica de veintidós Ø.

Una sierra «Uniz», de catorce.

Una limadora «Sacia», de seiscientos cincuenta milímetros.

Una limadora «Sacia», de trescientos cincuenta milímetros.

Una rectificadora universal CMTB (ARJ).

Una fresadora universal BC.

Una tijera «Albertia».

Un grupo de soldadura eléctrica «Gada».

Dos grupos de soldadura autógena, «AMSA».

Un puente grúa, de tres metros y medio, construcción propia.

Una máquina combinadora de madera «AC».

Un torno al aire de dos, cuatrocientos Ø de plato, «MV».

b) Talleres de fundición

Un horno eléctrico «Heuland-Oasa».

Un cubilote de cuatro Tms/hora, construcción propia.

Un cubilote de una Tms/hora.

Un molino de dos metros cúbicos.

Un molino de medio metro cúbico.

Una peinadora «Taf».

Un tamizador «SB».

Un compresor bético de diez HP.

Una estufa portátil FI-San.

Un horno de tratamientos térmicos «Alfe-Rieff» (sin usar).

Dos estufas de cuarenta metros cúbicos, construcción propia.

Un puente-grúa «J. J. Krug», de ocho Tms.

Un puente grúa de cuatro Tms.

Seis electro-esmeriladores, «Onena».

c) Utiles de fundición

Cuarenta Tms. de lingoteras.

Ciento diez Tms. de cajas de fundición en acero y hierro.

Tres cucharas para tres Tms. de acero.

Una cuchara para cinco Tms. de hierro.

Una cuchara para tres Tms., de hierro.

Una cuchara para una y media Tms., de hierro.

Una cuchara para quinientos kilogramos de hierro.

Otras seis cucharas de mano, para hierro.

d) En instalaciones eléctricas

Línea de tres kilómetros ochocientos metros, de treinta mil voltios y seis mil KW.

Dos transformadores «Oasa», de diez KW.

Instalaciones eléctricas en talleres.

Título. — La finca relacionada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 94 del tomo 949 del archivo, libro 146 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, finca núm. 14.919, inscripción 1.ª.

Dicha finca se formó por agrupación de las cuatro siguientes:

a) La finca 13.930, folio 105, tomo 941 del archivo, libro 141 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, inscripción 1.ª.

b) La finca 13.617, folio 106 de dicho tomo, inscripción 4.ª.

c) La finca 8.245, folio 212, tomo 874 del archivo, libro 132, del mismo Ayuntamiento, inscripción primera.

d) La finca núm. 14.914, folio 86 de este tomo, inscripción 1.ª.

Por extenderse la garantía hipotecaria a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, la Sociedad prestataria, a medio de acta de presencia autorizado el 9 de octubre de 1963 por el Notario de Miranda de Ebro don Francisco Travado y Carasa, bajo el número 1.647, de orden, hizo constar la adquisición con fondos procedentes del préstamo concertado y la incorporación a la finca anteriormente transcrita, de la maquinaria e instalaciones que a continuación se detallan:

Cajas varias para moldeo.

Un compresor de aire de sesenta C.V., con calderín y red de distribución por fábrica, marca V. Simón, núm. 89955 V ochenta y cuatro, con motor de sesenta HP, marca «Cenamesa», número 94.386.

Instalación y caseta para chorro de granalla, con su correspondiente instalación de chorreado, vestuario apropiado para el obrero y purificación de aire.

Dos atacadores neumáticos, marca «Macmor», uno de ellos, y el otro marca «Taf».

Dos martillos neumáticos, marca «Neumac», de cinco y medio kilogramos.

Una desmoldeadora por vibración, marca «Formeta», con su correspondiente instalación completa.

Una proyectora de arena, de quince C.V., con su instalación de tolva, cintas alimentadoras y eliminadora de clavos y zaranda, siendo el vibrador marca «Fuca», de 0,33 H.P., movimiento rodillos, con la misma potencia, eliminador de clavos y cinta vertical de 1,50 H.P. y horizontal de 0,75 H.P., llevando la proyectora motor de 13,6 H.P., marca «Construcciones Eléctricas», de Sabadell, y núm. 36.191.

Una báscula para quinientos kilogramos, marca «Asa», n.º 47.728.

Una piedra al aire para muela de Ø 700 y motor de quince C.V., marca «Siemens», Gr 68 C 4, número LCL 482188, que quince H.P.

Un molino preparador de arena con motor reductor de cinco H.P., siendo el reductor - motor marca Aguirena de 5,5 H.P., y número A 15329, y el del reductor n.º 4975.

Una instalación de aire caliente a cubilote de Ø 500, compuesta de toma de aire y marca calderería Mongat.

Una bomba para agua a presión, marca «Worthingtom», tipo H1-24F, con motor eléctrico marca General Eléctrica, núm. 502737, de 6 HP.

Dos piedras de aire comprimido, de seis mil revoluciones por minuto, para piedras de doscientos milímetros y ocho milímetros de grueso.

Una piedra eléctrica de ocho mil revoluciones por minuto, marca «Tenax LA 80», de doscientos milímetros y ocho milímetros de grueso, con motor de 1,33 H.P.

Una instalación eléctrica para el nuevo taller, con tomas, centros de transformación y distribución.

Una grúa manual de cinco toneladas métricas, con movimientos longitudinal y transversal y polipasto independiente, de cinco toneladas.

Un torno de quince C.V., marca «Echea», con motor «Indar», de diez/quince H. P., de setecientas cincuenta revoluciones, n.º 21215.

Otro torno de siete y medio C.V., marca «Bilcia», de mil cuatrocientas cuarenta revoluciones por minuto, tipo U.M., con su motor de 7,6 H.P., marca «Cenemesa», número 1326.

Un taladro para broca hasta treinta y dos milímetros, marca «Iba», con motor eléctrico JSA, de uno y medio H.P., y mil cuatrocientas ochenta revoluciones por minuto, siendo el núm. de motor 11845.

Un grupo de soldadura, marca «Ciesa», núm. 627943, de dieciséis kilovatios.

Un grupo oxicorte, compuesto de caja, boquillas de diferentes medidas y aparato de cortar.

Una electro afiladora, de dos piedras, marca «Letag», con motor de 1,1 H.P., y dos mil ochocientas cincuenta revoluciones por minuto, número 4645.

Una sierra de cinta para madera, con motor de dos H.P., marca «Industrias Llama», sin número.

Varias herramientas y útiles varios, valuados en junto en 75.000 pesetas.

Ampliación de aparatos de laboratorio, entre otros uno marca «Strolhein», con capacidad para 4,5% de carbono y horno vertical eléctrico de «Mufla», con cápsula platino.

Una piedra al aire, a falta de motor y correas.

Un martillo pilón de ballestas, marca «Tisa», con motor de cuatro H.P.

Reserva o existencia de diversos materiales de refactario para horno.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Giesa», de cinco y medio kilovatios, número 553416.

Un torno para madera, con su motor eléctrico, marca «Tisa», de 0,75 H.P., número 16503.

Una piedra esmeril portátil, con motor de dos H.P., marca «General Eléctrica», núm. 272690.

Un polipasto para mil kilogramos, marca «Magomo», con su correspondiente instalación completa y su motor.

Y un torno Rate, de la casa «Rate», sin terminar de montar, con su motor de cinco y medio H.P., marca «Genemesa», número de fabricación A-94003.

Una nave para almacén de modelos, que mide cuarenta y ocho metros de longitud, por tres de anchura y dos metros y medio de alto.

Un local de nueva planta para vestuarios y servicios.

Unos locales destinados a oficinas y almacén, reformados.

Una instalación de botiquín.

En los talleres se han efectuado además:

Obras de ampliación de una nave y adaptación de la misma.

Y la construcción de una fosa aséptica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo para la finca, en cuanto la constituye y a ella se encuentra incorporado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. — Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicho remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

16.—1.953,00

Anuncios Oficiales

Gobierno Militar de Burgos

Concentración de los reclutas del reemplazo de 1970 (primer llamamiento)

Prevención a los Ayuntamientos de esta provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo de 1970 (primer llamamiento) pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Reclutas a que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de Movilización de las Cartilla Militar, según dispone el apartado 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. De este derecho deben ser informados los reclutas por sus respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan oponerles.

Equipajes. Cuantía de socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de este derecho a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

— Para desayuno, 2,75 pesetas.
— Para 1.ª comida, 9,50.
— Para 2.ª comida, 9,50.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C.I.R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha que corresponda.

Los reclutas deben igualmente ser informados por los Ayuntamientos que desde el momento en que les sea entregado en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 29 de diciembre de 1970.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte Zarbala, número 17 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenescia de Fresneda de la Sierra

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 17 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado Zarzabala, de la pertenencia de Fresneda de la Sierra.

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, núm. 7, 1.º durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Amojonamiento del monte Monteagudo, núm. 15 de los del catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenescia de Fresneda de la Sierra

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 15 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado Monteagudo, de la pertenencia de Fresneda de la Sierra.

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, núm. 7, 1.º durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de diciembre de

1970.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Amojonamiento del monte Castrillo y Monte, número 532-A, de los del Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Palazuelos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 532-A, del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado Castrillo y Monte, de la pertenencia de Palazuelos, Entidad menor del Ayuntamiento de Trespaderne.

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, núm. 7, 1.º durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 10 de diciembre de 1970, la concentración parcelaria de la zona de Royuela de Riofranco, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 15 de enero de 1971, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros, y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Royuela de Riofranco (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaracion de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 8 de enero de 1971. El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado a realizar en la Avda. de las Huelgas y Palencia de esta ciudad de Burgos, a continuación del presente anuncio se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la sidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificaciones individuales, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Burgos, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, por delegación.—El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de alumbrado de la Avda. Central de las Huelgas y Avda. de Palencia de esta ciudad.

Avda. de las Huelgas

1. Conde y Cuesta.
3. Villa Loreto, Alfaro Arreri.
4. Villa Rosario, Buenaventura Conde.
5. Casa Serrana, Vicente Torres.
6. Clínica del Carmen.
7. Villa Dolores, Sr. Riu.
8. Villa Paloma, Fidel Martínez.

9. Clemente Garay y Mercedes Zabala.
12. Villa Charito. Vda. de Castrillo.
13. Villa Florida señora de Santamaría.
14. Villa H. Kleckner, señores de Oria Bravo.
16. Protección de Menores.
17. Hdos. de P. Arceo.
20. Gasolinera Félix Domínguez.
—. Marcial Rodríguez y Félix Domínguez.
23. Chalet Villa Carmen, Carlos Plaza.
24. Villa Javiera, Angeles y T. Conde.
25. Villa Concha, Sr. Cano.
26. Chalet Angel Martínez Simón.
27. Villa Rosa, Hdos. de Alberto Aparicio.
28. Villa Marichu, Marichu Aizpuru.
29. Areiza.
30. Hipólito Gimeno, Villa Conchita.
32. Huerta, representante G. Gallardo.
33. Huerta, José Marquina.

Locales de negocio

Ultramarinos El Maño.
31. Floricultor Sagredo.

Avda. de Palencia

Jardín, Esclavas.
Villa Maravillas.
Ayuntamiento de Burgos.

Por don Miguel Pérez Pascual, como Director Gerente de Metzeler Laminados Iberia S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en dicha fábrica, sita en el Polo Industrial de Gamonal, km. 243,5 de la carretera de Madrid-Irún.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

61.—185,00

Por don José Luis Vélez González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería y ebanistería, en la calle de Avellanosa número 3, bajo, Villafría.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. D. César Rico.

80.—172,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Frandovínez

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 20 del actual, se anuncia licitación relativa a concurso a los efectos siguientes:

Objeto: Adquisición de 65 contadores de agua.

Tipo de licitación: Dada la índole de la adquisición y sus características peculiares, considerando que las ofertas han de versar sobre tipos y precios diversos, no se señala tipo de licitación.

Plazos: A medida que las necesidades del servicio lo demande, el adjudicatario suministrará a este Ayuntamiento referidos contadores.

Pago: A su recepción, una vez de verificados.

Garantías: Provisional, 2.600 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del tipo o precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se reduce a diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Su apertura se realizará a las las trece horas del día inmediato posterior, también hábil, al término del plazo concedido para su presentación.

Modelo de proposición

D ..... (circunstancias personales) enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás antecedentes relativos a la adquisición de 65 contadores de agua por el Ayuntamiento de Frandovínez, hace la siguiente oferta:

(Indicar modelo, calibre, capacidad, precios, descuentos y garantías de calidad).

Por su parte se compromete al cumplimiento y acepta las demás condiciones señaladas en referido pliego.

Fecha y firma del proponente.

Frandovínez, 26 de diciembre de 1970.— El Alcalde, (ilegible.)

64.—243,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Por error sufrido en el anuncio publicado por esta Alcaldía en el B. O. de la provincia número 289, de 19 del pasado diciembre, sobre la subasta de 246 lanares, tasados en 4166, debe decir, tasados en 5.166 pesetas, lo demás publicado en dicho B. O. tiene validez y se anuncia nuevamente para el día en que se cumplan 21 días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modúbar de la Emparedada, 14 de enero de 1971. — Por el Alcalde, (ilegible).

105.—97,00

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el B. O. de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, y del económico administrativas aprobado por esta Junta, que se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, al objeto de oir reclamaciones durante el plazo de ocho días y a disposición de los licitadores en todo momento, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que se indican a continuación en los días y horas que también se expresan:

Día 12 de febrero: Hora de las 11, aprovechamiento de 130 pinos maderables, marcados es el monte Ahedo y Dehesa con 239 metros cúbicos de madera y 53 de leñas de sus copas, en la tasación de 315.660 pesetas.

Día 12 de febrero: Hora de las 11,30 aprovechamiento de 137 pinos maderables, marcados en el monte Ahedo y Dehesa, con 274 metros cúbicos de madera y 55 de leñas de sus copas en la tasación de 361.500 pesetas.

Día 12 de febrero: Hora de las 12,00, aprovechamiento de 240 pinos maderables, marcados en el monte Ahedo y Dehesa, con 287 metros cúbicos de madera y 55 de leñas de sus copas, en la tasación de 378.299 pesetas.

Día 12 de febrero: Hora de las 12,30, aprovechamiento de 250 pinos maderables, marcados en el monte Ahedo y Dehesa, con 270 metros cúbicos de madera y 55 de leñas de sus copas en la tasación de 356.884 pesetas.

Día 12 de febrero: Hora de las 13, aprovechamiento de 251 pinos maderables, marcados en el monte Ahedo y Dehesa, con 263 metros cúbicos de madera y 52 de leñas de sus copas, en la tasación de 347.125 pesetas.

Día 12 de febrero: Hora de las 13,30, aprovechamiento de 250 hayas maderables, marcadas, en el monte Ahedo y Dehesa, con 253 metros cúbicos de madera y 187 de leñas de sus copas, en la tasación de 246.413 pesetas.

Día 12 de febrero: Hora de las 14, aprovechamiento de pastos en dicho monte, para 928 cabezas de lanar en la tasación de 19.488 pesetas.

La subasta se refiere a madera en pie y con corteza y que ésta última, viene a suponer de un 18 a 23 por 100 en los pinares de esta zona. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, debidamente reintegradas, con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las 15 horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas de los documentos necesarios.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor de aprovechamiento. Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará o repetirá al décimo día hábil, a partir del siguiente también hábil en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

D. . . . . de . . años de edad, natural de . . . . . , provincia de . . . . . , con residencia en . . . . , en representación de . . . . . , lo cual acredita con . . . . . , en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha . . . . . , en el monte . . . . . (. . . . pinos) de la pertenencia de . . . . . , ofrece la cantidad de . . . . . pesetas.

(Fecha y firma)

Importante: Se ruega a los licitadores se atengan a este modelo.

Tolbaños de Arriba, 23 de diciembre de 1970.—El Presidente, Carmelo Gallo.

6.036.—544,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta 43-0 de la Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

23.—50,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta de ahorro núm. 9.324.

Plazo de reclamación, 15 días.

53.—50,00

Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos

En esta Sociedad de Cazadores y Pescadores, se hallan depositados dos perros de caza.

Se hará entrega de los mismos a quien acredite y demuestre ser su dueño, previo pago de los gastos devengados.

Burgos, 12 de enero de 1971. El Presidente, Lesmes Peña.

182.—50,00

IMPRENTA PROVINCIAL